

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper  
este código



Página Nº 1

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401006324		Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)			
Documento: 80077455-8		Asegurado o Tomador: F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.			
Domicilio: AVDA. VICTOR MATIUADA Y RIO YPANE			Localidad: ENCARNACION - PARAGUAY		
Emisión: 26/11/2024	Vigencia desde las: 21/11/2024	12:00hs. del 21/11/2025	Vigencia hasta las: 12:00hs. del	Plazo en días: 365	Capital Máximo Asegurado Gs. 82.500.000.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA  
TOMADOR: F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.

OBRA: CONTRATO NRO. 72/2024 - "RECAUDACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DISTRITO DE CARLOS A. LOPEZ AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID. 452.706.

Coberturas: Muerte, invalidez total o permanente que sean como consecuencia de accidente, perdidas de miembros que va de una escala del 4 al 100% según el caso y la importancia del miembro afectado.

COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES A 03 INNOMINADOS.

DETALLE DE COBERTURAS POR PERSONAS:

- \* Muerte o Invalidez permanente, hasta la suma de Gs. 20.000.000 por persona.-
- \* Gastos Médicos, hasta la suma de Gs. 5.000.000 por persona.-

Rango de edad para cobertura de 18 a 65 años.-

Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:  
[http://www.royalseguros.com.py/Condiciones\\_Polizas/AccidentesPersonales.pdf](http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf)

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0046 Res. Nº: 111/2021 Fecha 19/02/2021

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	272.727	Monto financ. Gs.:		300.000
I.V.A. s/Prima	27.273	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	300.000	0	30/11/2024	300.000
Interés p/Finac.	0	Total		300.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	300.000			
Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO Ciudad: ASUNCION Matrícula: 1807      Tel.:0982198383				

Emitido en ASUNCION, 26 de noviembre de 2024

  
IVONNE GILL  
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 1 Página(s).